



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRR/MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Oficinas (Servicio de Energia)

SANTA CRUZ, 18 de Abril de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N°136 del Departamento de Rentas, El Decreto N° 3238 con fecha 12 de Noviembre de 2021 que Otorgo la Primera Patente Provisoria.

EXENTO N°1220 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 12 de Mayo de 2022, hasta el 11 de Noviembre de 2022 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Oficinas (Servicio de Energia)**" Según artículo N° 2.3.1, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD, RUT 76.411.321-7**, con domicilio en 21 de Mayo N° 566, Rol Avalúo 5.-29 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria